

ACUERDO No. 068
(20 de noviembre de 2018)

"Por el cual se aprueba la modificación del plan de estudios del programa de Instrumentación Quirúrgica, ofertado bajo la modalidad presencial, en la seccional Pereira de la Fundación Universitaria del Área Andina."

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina, en ejercicio de sus facultades estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que:

- La Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, en su artículo 29 literales c) y d) sobre la autonomía de las instituciones universitarias, establece que éstas podrán crear y desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos, así como definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.
- De acuerdo con el literal m) del artículo 37 de los Estatutos de la Fundación, corresponde al Consejo Superior aprobar la creación, modificación, suspensión o supresión de programas académicos, de extensión, servicios y asesorías, de conformidad con las normas legales vigentes
- En sesión ordinaria del Consejo Académico del 13 de noviembre de 2018, se consideró y aprobó la propuesta de modificar el plan de estudios del programa de Instrumentación Quirúrgica, ofertado bajo la modalidad presencial, en la seccional de Pereira.
- La modificación del plan de estudios del programa de Instrumentación Quirúrgica, ofertado bajo la modalidad presencial, en la seccional Pereira, responde al proceso de alineación curricular que ha emprendido la institución para que todos los programas similares que comparten el mismo objeto de estudio, garanticen coherencia en su propuesta formativa y favorezcan así los procesos de flexibilidad, articulación y transferencia interna, manteniendo currículos unificados, con las variaciones propias de cada contexto regional y de las metodologías de enseñanza.
- Es así, como en sesión del 20 de noviembre de 2018, el Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina, revisó esta propuesta de modificación de plan de estudios y la aprobó en su integridad.

En mérito de lo expuesto el Consejo Superior,



ACUERDA:

Artículo Primero. Aprobar la modificación del plan de estudios del programa Instrumentación Quirúrgica, ofertado bajo la modalidad presencial, en la Seccional Pereira, con un total de 168 créditos, ocho (8) semestres académicos y tres áreas de formación. De conformidad con lo anterior, el plan de estudios quedará así:

NOMBRE DE PROGRAMA	INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA - PEREIRA		
MODALIDAD	PRESENCIAL	NÚMERO DE CRÉDITOS	168

ÁREA DE FORMACIÓN	NOMBRE DE ASIGNATURA	TIPO	PERIODO	CRÉDITOS	HORAS DE CONTACTO DIRECTO	HORAS DE TRABAJO INDEPENDIENTE	HORAS TOTALES
PROFESIONAL ESPECÍFICA 94 Créditos 56 %	FORMACIÓN EN SALUD E INTRODUCCIÓN A LA INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA	TP	I	3	72	72	144
	PROCESOS QUIRÚRGICOS I	TP	II	4	96	96	192
	MORFOPATOLOGÍA I	TP	II	3	72	72	144
	PROCESOS QUIRÚRGICOS II	TP	III	6	144	144	288
	MORFOPATOLOGÍA II	TP	III	3	72	72	144
	ESTERILIZACIÓN	TP	III	2	48	48	96
	PROCESOS QUIRÚRGICOS III	TP	IV	6	144	144	288
	MORFOPATOLOGÍA III	TP	IV	3	72	72	144
	ENTRENAMIENTO PRERROTACIONAL	P	IV	2	64	32	96
	ANESTESIA	T	IV	2	32	64	96
	PROCESOS QUIRÚRGICOS IV	TP	V	3	72	72	144
	MORFOPATOLOGÍA IV	TP	V	2	48	48	96
	PRÁCTICA HOSPITALARIA I	P	V	8	256	128	384
	MÉTODOS DIAGNÓSTICOS	T	V	2	32	64	96
	PROCESOS QUIRÚRGICOS V	T	VI	5	80	160	240
	PRÁCTICA HOSPITALARIA II	P	VI	8	256	128	384
	ADMINISTRACIÓN EN CENTRALES DE ESTERILIZACIÓN Y QUIRÓFANOS	TP	VII	3	72	72	144
	PRÁCTICA HOSPITALARIA III	P	VII	10	320	160	480
	PROFUNDIZACIÓN I	T	VII	2	32	64	96
	PRÁCTICA HOSPITALARIA IV	P	VIII	10	320	160	480
PROFUNDIZACIÓN II	T	VIII	2	32	64	96	
INVESTIGACIÓN APLICADA A LA INSTRUMENTACIÓN	T	VIII	2	32	64	96	
SOPORTE Y VENTAS DE INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS	T	VIII	3	48	96	144	
PROFESIONAL COMÚN 42 Créditos 25 %	ATENCIÓN BÁSICA EN SALUD	T	I	2	32	64	96
	LÓGICA MATEMÁTICA	T	I	2	32	64	96
	BIOLOGÍA	TP	I	3	72	72	144
	QUÍMICA ORGÁNICA	TP	I	2	48	48	96
	BIOFÍSICA	TP	I	2	48	48	96
	MORFOFISIOLOGÍA I	TP	I	3	72	72	144
	ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD I	T	II	2	32	64	96
	MICROBIOLOGÍA / PARASITOLOGÍA	TP	II	3	72	72	144
	BIOQUÍMICA	TP	II	3	72	72	144
	FARMACOLOGÍA GENERAL	T	III	2	32	64	96
	BIOESTADÍSTICA	T	III	2	32	64	96
	ANÁLISIS CRÍTICO DE LITERATURA CIENTÍFICA	T	III	2	32	64	96
	BIOÉTICA	T	IV	2	32	64	96
	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN EN SALUD	T	IV	2	32	64	96
	FUNDAMENTOS DE PSICOLOGÍA	T	V	2	32	64	96
	EPIDEMIOLOGÍA	T	VI	2	32	64	96
	INVESTIGACIÓN I	T	VI	2	32	64	96
	INVESTIGACIÓN II	T	VII	2	32	64	96
	ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD II	T	VIII	2	32	64	96

TRANSVERSAL 22 Créditos 13 %	CÁTEDRA PABLO OLIVEROS MARMOLEJO	T	I	2	32	64	96
	INGLÉS I	TP	I	2	48	48	96
	SER (BE-IT)	T	II	2	32	64	96
	INGLÉS II	TP	II	2	48	48	96
	SABER CONVIVIR (LIVE-IT)	T	III	2	32	64	96
	INGLÉS III	TP	III	2	48	48	96
	SABER HACER (DO-IT)	T	IV	2	32	64	96
	INGLÉS IV	TP	IV	2	48	48	96
	SABER CONOCER (KNOW-IT)	T	V	2	32	64	96
	INGLÉS V	TP	V	2	48	48	96
LIBRE ELECCIÓN 10 Créditos 6 %	INGLÉS VI	TP	VI	2	48	48	96
	ELECTIVA I	T	II	2	32	64	96
	ELECTIVA II	T	VI	2	32	64	96
	ELECTIVA III	T	VII	2	32	64	96
	ELECTIVA IV	T	VII	2	32	64	96
ELECTIVA V	T	VIII	2	32	64	96	
TOTAL				168	3824	4240	8064

Artículo Segundo. Informar al Ministerio de Educación Nacional y a la comunidad académica acerca de esta decisión.

Artículo Tercero. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Dado en Bogotá D.C., a los veinte (20) días de noviembre de dos mil dieciocho (2018).



Diego Molano Vega
Presidente



María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General

Presentó y Aprobó Martha Patricia Castellanos S. 
Vicerrectora Nacional Académica